

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #20-2026

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes diecinueve del mes de mayo de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con siete minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
 Arnaldo Jiménez Mora
 Ana Fabiola Araya Mejías
 Xinia María Morales Núñez
 Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
 Luis Denis Castro Álvarez
 Lidieth Hidalgo Méndez
 Julio Esquivel Herrera.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
 Ciriaco Cruz Álvarez
 Gloria María Araya Castro
 Donald Rodríguez Porras

Lic. Carlos Sequeira Orozco
 Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
 Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°19-2026.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°14-2026.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°19-2026.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°14-2026.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia Morales Núñez, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

Buenas tardes, señor Presidente, honorable Concejo y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la municipalidad.

1. Que quiero indicar que en el marco de las contrataciones que han estado ejecutándose por parte de la unidad técnica de gestión vial municipal, ya se ha concluido con la colocación de la carpeta asfáltica del camino 215003, esto en la Comunidad de Pejibaye, ese camino entronca con la ruta nacional 143 en Cabanga y finaliza en la plaza de Pejibaye.
2. También ya se ha iniciado la colocación de la carpeta asfáltica del camino 215022, esto en el camino que entronca la ruta nacional 143 en el sector del Colegio hacia Betania, ahí tenemos todo el carril en sentido del CTP hacia este hacia Betania, en todo el sentido derecho ya está colocado la carpeta y el día de ayer se colocó kilómetro 200 de la carpeta del lado izquierdo en ese mismo sentido. El día de hoy, por el tema del estado del tiempo, no se avanzó con la colocación y se proyecta este continuar o retomar estos trabajos a partir del día de mañana con esto finalizar, si el tiempo así lo permite, en alrededor de un día de trabajo completo para poder cumplir con los 2.2 km de este código de camino.
3. También indicar que se ha estado trabajando para poder subsanar el tema del ingreso de la maquinaria para la extracción y trituración de material en la concesión de la municipalidad, hemos tenido algunos retrasos por tema de que se tenía que pagar una garantía de parte de la empresa, y en este caso en el SICOP, nos ocasionó también ciertos inconvenientes alguno de estos procesos, ya hoy se avanzó con la parte en la que se tenía este proyectado o se tenía más bien ese estancamiento y se esperan a medida de lo posible poderlo resolver para que la maquinaria ingrese a la mayor brevedad posible y poder continuar con estos procesos.
4. Importante también aclarar que hay contrataciones que en este momento están por adquirir firmeza, este para la atención también de códigos de caminos en el sector de El Corozo, el camino 215046, esa es una contratación que también implica un código de camino en el sector de Tujankir, se proyecta ya finalizar esas labores esta semana para poder trasladar la maquinaria a el sector de Tujankir y posteriormente continuar con la programación establecida por la unidad técnica.
5. Quiero también aprovechar este espacio de informe para indicar que he recibido alguna información o consultas de asociaciones de desarrollo del Cantón, que tienen dudas con relación a las partidas específicas. Hoy solicité a la tesorería municipal esta constancia que quiero aportar en actas que dice lo siguiente: la suscrita Yeilyn Campos Montoya en calidad de tesorera de la municipalidad de

Guatuso, hago constar que revisados los estados de cuenta de caja única de la cuenta IBAN, ahí viene la cuenta IBAN, de la municipalidad correspondiente a los recursos de la ley número 7755. Se informa que no se han girado recursos correspondientes a partidas específicas durante el periodo comprendido entre el 01/05/2024 y la fecha de emisión de la presente constancia. Es decir, hoy. Se extiende la presente constancia a solicitud de la alcaldía municipal, con el fin de esclarecer consultas realizadas por algunas asociaciones de desarrollo integral del cantón de Guatuso.

Voy a contextualizar un poco más el espíritu de esta aclaración. Hay asociaciones que este han indicado que han reci, que la municipalidad ha recibido recursos de partidas específicas y que no se los hemos girado, eso no es así, aquí están los señores síndicos del distrito Katira, distrito Cote, bueno ahí están los cuatro, San Rafael y Buenavista, en su momento, los consejos de distrito hicieron el ejercicio, la labor de ir a cada, este o en consenso con sus asociaciones y presentar los proyectos respectivos de partidas específicas.

Sin embargo, en noviembre del 2025 fue notificado de que no se asignaban esos recursos por una disposición del Ministerio de Hacienda que claramente también indicaba que no era una obligación que lo que se proyectaba se tenía que cumplir, porque eso estaba sujeto a un tema de recaudación y el Concejo municipal tomó un acuerdo también de solicitar que se valorara esa posición y se acogieron ustedes también a otros gobiernos locales que también estaban este solicitando mayor información y que se reconsiderara esa disposición. Eso también fue, se le dio respuesta por parte del Ministerio de Hacienda, donde se ratificó que este no había forma de cambiar esa directriz porque no había sucedido el ingreso que ellos esperaban, entonces me permito aclararlo porque este sí, en algún momento dado ha circulado información que quiero creer que esa información que no ha quedado clara, entonces mejor aprovecho y aquí apporto esta certificación perdón o esta constancia de tesorería al acta de hoy como un acto de transparencia con el uso de los recursos públicos y que dicho sea de paso en el tema de partidas específicas en esta administración no se ha girado ni un colón a esta administración.

6. Otro tema que quiero también traer hoy acá en acto de responsabilidad objetiva, hace varios meses se había indicado que la empresa Craisa al momento de hacer la entrega de la maquinaria de la pala excavadora tuvo un atraso en la entrega y dijimos aquí que en su momento, cuando ellos solicitaron una ampliación del plazo, se indicó este que no, porque la justificación que plantearon era una justificación o suficientemente robusta con elementos jurídicos que le permitieran a la administración decir o indicar que había por razón para poder ampliar ese plazo. En ese tema particular es importante, eh también dejan evidencia de que la administración acoge en este caso la penalización que para tales efectos este implica o la ley permite que se haga, en su momento tuvimos conversaciones con la empresa, ellos plantearon resarcir eh, de una u otra forma o compensar el monto de ley, sin embargo, bajo mecanismos legales la única forma es que esto se instaure un procedimiento administrativo, que eso ya sucedió, eh, de hecho lo instauré el 22, vamos a ver, por acá tengo el oficio, esto con el objetivo de esclarecer si ellos aportaban mayor información para poder o no este aceptar las condiciones. Desde el 22/07/2025 se publicó ese pliego de condiciones mediante la plataforma de SICOP y se invita a los proveedores a participar esta licitación para dejarlo en actas es la 2025 LE-000002-0024300001 y esto es de la unidad técnica de gestión vial municipal. Hay un evento también cronológico importante que está también en este procedimiento administrativo y es que en fecha 09/10/2025 por medio de la orden de inicio

se le indica la empresa Craisa Sociedad anónima, que contaba con 45 días hábiles para realizar la entrega correspondiente, la orden de inicio indica fecha de inicio 9 de octubre y empezó a regir a partir del viernes 10/10/2025 por el monto de 170963 USD, según consta en el oficio UTGVM-670-102025. La cláusula penal de este monto por día de atraso corresponde a un 1%. Entonces, en este caso, para que ustedes tengan una idea de ese monto de los \$170963, la penalización corresponde por día de atraso a \$25644 del total de lo que se adjudicó, todo esto que consta en el expediente el órgano director que instauró esta administración para poder establecer la recomendación que al final es la que le corresponde aprobar o improbar a este concejo municipal, yo paso al por tanto:

Este órgano director recomienda la alcaldía municipal, remitir al Concejo Municipal de la municipalidad de Guatuso para que dicte el acto final, sea declarando la responsabilidad administrativa del contratista imponer la cláusula penal correspondiente conforme al cálculo definitivo del atraso, rechazar la propuesta de compensación mediante mantenimientos futuros y disponer, en su lugar, el rebajo directo del monto de la sanción de cualquier suma pendiente de pago o su cobro por mecanismos legales correspondientes, o en todo su defecto declarar los descargos con lugar y dejar sin efecto el proceso administrativo de marras y su archivo.

Este órgano director estuvo a cargo de la Licenciada Adriana Vargas Sánchez, Asesora de Alcaldía, como indico aquí lo más importante es que si nosotros en realidad queremos manejar con transparencia tema de las contrataciones, cualquier empresa que quiera ver una sesión del Concejo Municipal de Guatuso que conozca que si eventualmente participan y hay un incumplimiento con los plazos de entrega que eso tiene conforme a la ley una penalización y que aquí no vamos a omitir que se respete lo que establece la ley, si bien es cierto hubo otras propuestas de compensación, lo que la ley establece es un 1% por el monto de atraso, que en este caso corresponde a \$25000, que no deja de ser un monto significativo y que claramente aquí no es el objetivo tampoco de perjudicar a ninguna empresa, pero los días de atraso de la entrega de la maquinaria también tiene este para estos efectos un costo para la administración. Entonces aquí al final este señor Presidente en el por tanto, lo que se recomienda en realidad es acoger la recomendación, valga la redundancia del órgano director y establecer la sanción a la empresa Craisa por el incumplimiento en el plazo de entrega de la contratación, yo apporto también al Concejo municipal este expediente.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros vamos a someter a votación este eh por tanto sería, este órgano director recomienda a la alcaldía municipal remitir al Concejo Municipal de la Municipalidad Guatuso para que dicte en el acto final se declare la responsabilidad administrativa, ese sería el, lo que vamos este a votar verdad, declarar responsabilidad administrativa del contratista, imponer la cláusula penal correspondiente conforme al cálculo administrativo, conforme al cálculo definitivo del atraso, ese sería el acuerdo que tomaríamos compañeros, lo sometemos a votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se conoce el informe presentado por el Órgano Director del proceso para aplicación de cláusula penal en el procedimiento de licitación reducida N°2025LE-000002-0024300001.

Se requiere realizar la compra de una excavadora hidráulica de oruga para la unidad técnica de gestión vial municipal, por lo que se acuerda como órgano decisor remitir todo el expediente para que se redacte la Resolución Final del caso, notifíquese el acuerdo tomado por este Concejo Municipal.

7. Gracias señor Presidente y finalmente indicarles que tengo por acá el Convenio Interinstitucional de cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Guatuso para la asistencia Técnica y Profesional en materia de planificación urbana y de ordenamiento territorial, aquí este esto en realidad es para avanzar con el proceso del plan regulador yo sí les pediría, verdad que si ustedes lo toman a bien en su momento, aquí nosotros trabajamos con el IFAM la primera parte de convenio, pero aquí ya directamente con el INVU se establecen también las cláusulas para poder avanzar. Creo que todos ustedes han conocido este proyecto, la importancia que tiene y el compromiso que hay de involucrar a los diferentes sectores de nuestra sociedad en participar activamente, ya hay comisiones de trabajo, esto funciona a nivel de una adenda porque recordemos que ya este hay un convenio marco donde se firmó avanzar con esto y sería en este caso señor Presidente, también para poder avanzar con el, con los trámites y autorizarme a mí para poder continuar con el proceso y la firma de este Convenio que ahí está el nombre como tal.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice entonces podemos tomar el siguiente acuerdo, autorizar al señor alcalde municipal de la municipalidad de Guatuso, a suscribir el Convenio Interinstitucional entre el INVU y la municipalidad de Guatuso para la asistencia técnica y profesional en la materia de planificación urbana y ordenamiento territorial, tomamos el acuerdo compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal acuerda, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado. Se autoriza al señor Carlos Sequeira Orozco, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Guatuso, para que continúe con el proceso y proceda con la firma del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Guatuso, el cual tiene como objeto la asistencia técnica y profesional en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Edel Reales Noboa, Gerente, departamento de Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, donde de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.414, LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Cartago, donde transcribe el Artículo 40, de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de abril del 2026, Acta N°154-2026 que dice:
Se aprueba la moción, por lo tanto:
 - 1.Comunicar respetuosamente el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los nuevos Jefes de Fracción, para que valoren la posibilidad de reconsiderar su posición, en el entendido de que las comisiones especiales provinciales representan una herramienta importante para escuchar, analizar y atender de forma más cercana las necesidades reales de cada territorio. Estos espacios permiten profundizar en los problemas que afectan a las comunidades, recoger distintas voces y construir propuestas más completas y bien fundamentadas. Reconsiderar esta postura no solo fortalecería el trabajo legislativo, sino que también enviaría una señal positiva de apertura y compromiso con el desarrollo equilibrado de las provincias y el bienestar de sus habitantes.
 - 2.Solicitar respetuosamente a todas las municipalidades del país que brinden su apoyo a la propuesta contenida en esta moción, con el fin de fortalecer las comisiones especiales provinciales en la Asamblea Legislativa, por constituir un espacio clave para atender las necesidades de los territorios, promover soluciones integrales y reforzar la articulación entre el nivel local y nacional en beneficio del desarrollo y la calidad de vida de las comunidades.
 - 3.Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a las diputadas y diputados de la provincia de Cartago que inician período en la Asamblea Legislativa, a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAI)...”. El presidente Alberto Acevedo solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con

acuse de recibo y fecha al regidor Caleb Pichardo Aguilar, a los Jefes de Fracción del periodo legislativo 2026-2027, señor Nogui Acosta Jaén, Jefe Fracción Partido Pueblo Soberano; señor Álvaro Ramírez Bogantes, Jefe Fracción del Partido Liberación Nacional; señor José María Villalta, Jefe Fracción Frente Amplio; señora Abril Gordienko López, Jefe Fracción Partido Unidad Social Cristiana, señora Claudia Dobles Camargo, Jefe de Fracción Coalición Agenda Ciudadana, a las diputadas y diputados de la provincia de Cartago, señora Cindy María Blanco González, Partido Pueblo Soberano; señor Robert Johsan Barrantes Camacho, Partido Pueblo Soberano; Yara Vanessa Jiménez Fallas, Partido Pueblo Soberano; señora Janice Paricia Sandí Morales, Partido Liberación Nacional; Salvador Padilla Villanueva, Partido Liberación Nacional; Joselyn Fabiola Sáenz Núñez, Partido Frente Amplio; a todas las Municipalidades del País, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAI) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Alajuela, se dirige a los señores diputado y señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa, donde transcribe y notifico artículo N.º 3, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.º 19-2026 del día martes 12 de mayo del 2026, que dice:

PRIMERO: Alterar el orden del día de la sesión ordinaria 19-2026 para conocer y resolver la presente moción, por tratarse de un asunto de urgencia e interés cantonal.

SEGUNDO: Pronunciarse en contra del Proyecto de Ley Exp. 24.625 “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén, provincias de Alajuela y Heredia”, por las siguientes razones:

- Presenta ambigüedad en su redacción y alcance territorial.
- Pretende trasladar territorio del Cantón Central de Alajuela, Provincia de Alajuela al cantón de Belén Provincia de Heredia.
- No señala expresamente que afecta límites interprovinciales, ocultándolo bajo un supuesto conflicto cantonal.
- No cumple con los criterios técnicos que establece Ley N°4366, el artículo N°168 de la Constitución Política y la jurisprudencia que en esta materia ha emitido la Sala Constitucional en el voto N°4091-94 y la resolución N° 01370 - 2003, para la alteración de límites provinciales.

TERCERO: Manifestar el rechazo absoluto a este proyecto en defensa de la autonomía territorial, la integridad cantonal y provincial de Alajuela.

CUARTO: Solicitar respetuosamente a los señores y señoras diputados de la Asamblea Legislativa, en especial a los de la Provincia de Alajuela oponerse al Exp. 24.625 y votar en contra de su aprobación.

QUINTO: Solicitar audiencia ante la comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa para que representantes de la Municipalidad de Alajuela expongan la posición institucional respecto al proyecto y este sea analizado considerando el informe jurídico con fecha de 25 de noviembre del 2024.

SEXTO: Instar a los Concejos Municipales de la Provincia de Alajuela a pronunciarse en contra del Exp. 24.625 ante la Asamblea Legislativa, por lesionar los intereses de la provincia, la autonomía municipal y el ordenamiento jurídico del país, ya que posee vicios de constitucionalidad.

SÉTIMO: Acuerdo en firme y dispensa de trámite de comisión, conforme al artículo 44 Código Municipal Concejo Ley 7794.

COMUNIQUESE: 1. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

2. Todos los despachos, Diputados de la Asamblea Legislativa.

3. Concejos Municipales de la Provincia de Alajuela”.

OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- d) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio DGFM-UGSTF-0377-2026 enviado por el señor Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado de la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento de IFAM, se dirige al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde municipal, donde remite Asunto: Entrega de informe de avalúo y solicitud de aceptación del producto por parte del Concejo Municipal. En relación con la Asistencia Técnica reembolsable N° ATR-AGM-T-215-2115-11-2025, brindada por parte del IFAM a la Municipalidad de Guatuso, denominada "Elaboración de Avalúo fiscal para determinar el valor actualizado de bien Inmueble e Instalaciones (terreno Edificio Municipal), se remite el informe de avalúo realizado por el Ing. Andrei Mora Cordero. Una vez revisado y presentado ante el Concejo Municipal, se agradece, nos remita el Acuerdo del Concejo Municipal aceptando el informe, para continuar con la gestión de cobro y finalización de la asistencia técnica, así juntos continuemos generando soluciones óptimas y eficaces al gobierno local que usted representa.

El Concejo Municipal acuerda, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba el avalúo realizado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) correspondiente a la propiedad de la Municipalidad de Guatuso, identificada con el plano número 2971459 del año 1991. Según dicho avalúo, el valor del terreno asciende a la suma de 252.765.259,25 colones. La construcción cuenta con un área total de 1.744 m². Asimismo, el valor total de la estructura, incluyendo el terreno, se establece en la suma de 740.801.125,92 colones.

- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Jorge Andrés Ledezma Acevedo, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se dirige a las autoridades locales y técnicos municipales, donde comunica que en el marco del proyecto Municipalidades por la Igualdad, tenemos el agrado de invitarles al webinar internacional: "Tejiendo igualdad desde lo local: El rol de los gobiernos locales como agentes de transformación social". La sesión está dirigida a alcaldías, vicealcaldías y personal técnico de las Oficinas de la Mujer y oficinas homólogas. Se pondrá el foco en la importancia de promover la igualdad de género desde el ámbito local y en el valor de la articulación en red para compartir aprendizajes, fortalecer alianzas y avanzar colectivamente hacia municipios más justos, inclusivos y feministas. Asimismo, durante el evento se presentará la publicación "Cuaderno de Trabajo", un documento que recoge artículos de expertas y buenas prácticas en materia de género de territorios como el País Vasco, Costa Rica, El Salvador, Honduras y República Dominicana. Este recurso busca contribuir al intercambio de conocimientos, aprendizajes y herramientas para seguir impulsando la igualdad desde lo local. A continuación, compartimos el enlace para realizar su registro oficial: <https://forms.office.com/e/9cxEZTYWiu>



#SaveTheDate WEBINAR

Berdintasuna tokitik ehuntzen

Tokiko gobernuen rola Gizarte-eraldaketarako eragile gisa



Data
2026ko maiatzak 19, asteartea



Ordua
09:00etan (Costa Rica)
17:00etan (Espainia)

Tejiendo igualdad desde lo local

El rol de los gobiernos locales como agentes de transformación social



Fecha
Martes, 19 de mayo de 2026



Hora
09:00 horas (Costa Rica)
17:00 horas (España)

- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), se dirige a la Licda. Inés Estrada Cruz, Oficina de la Mujer y Gestión Social de la **Municipalidad de Guatuso**, Cc: Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, COMUDAN, donde remite Asunto: Seguimiento a acuerdos municipales relacionados con accesibilidad, inclusión y derechos de las personas con discapacidad Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO). Por medio de la presente, y en seguimiento a los acuerdos comunicados mediante los oficios MGSCM-90-052026, MGSCM-91-052026 y MGSCM-92-052026, derivados de la Sesión Ordinaria #14-2026 del Concejo Municipal de Guatuso, nos permitimos solicitar respetuosamente información sobre las acciones, coordinaciones y avances que se hayan realizado en relación con los temas planteados por nuestra organización. Como es de conocimiento de esa Municipalidad, nuestras solicitudes se encuentran fundamentadas en la Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, así como en los principios de accesibilidad universal, inclusión, participación ciudadana y respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad. En ese sentido, resulta de suma importancia conocer las medidas concretas que se estarán implementando para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente, particularmente en aspectos relacionados con:
- La verificación e inspección de espacios de parqueo accesibles en establecimientos comerciales y de servicios del cantón.
 - La supervisión del cumplimiento de condiciones mínimas de accesibilidad física, incluyendo rampas, aceras, circulación peatonal y distribución funcional de espacios.
 - La incorporación de mecanismos permanentes de consulta y participación de organizaciones de personas con discapacidad dentro de los procesos municipales de planificación, evaluación y toma de decisiones.
 - Las acciones de sensibilización y articulación institucional relacionadas con la iniciativa de visibilización y defensa de derechos impulsada por nuestra organización.
 - El fortalecimiento de mecanismos de control desde permisos de construcción, patentes y autorizaciones municipales para asegurar que la accesibilidad sea un requisito real y verificable.
- De igual forma, respetuosamente solicitamos se nos informe: 1. Qué departamentos o funcionarios han sido designados para atender cada uno de los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal. 2. Qué acciones se han ejecutado hasta la fecha. 3. Si existe un cronograma de inspecciones, reuniones o procesos de coordinación vinculados con estos temas. 4. Qué mecanismos de participación y consulta inclusiva estarán implementando con organizaciones de personas con discapacidad. 5. Qué medidas correctivas o preventivas se contemplan para atender posibles incumplimientos detectados en materia de accesibilidad. Consideramos importante señalar que el seguimiento oportuno de estos acuerdos representa una valiosa oportunidad para fortalecer la inclusión social, la participación ciudadana y el respeto efectivo de los derechos de las personas con discapacidad dentro del cantón de Guatuso. Asimismo, reiteramos nuestra total disposición de colaborar técnica y metodológicamente con la Municipalidad en procesos de inspección, capacitación, sensibilización comunitaria y construcción de propuestas que permitan avanzar hacia entornos más accesibles, seguros e inclusivos para toda la población. Agradecemos profundamente la atención brindada a la presente gestión y quedamos atentos a la información correspondiente, esperando continuar construyendo espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto en beneficio de las personas con discapacidad.
- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Señora Adriana González Venegas, Representante Legal de Constructora Monte Sion, S.A., se dirige al Concejo Municipal, donde remite ASUNTO: ASPECTOS DE ILEGALIDAD EN TASAS DE SOBRE-EXTRACCION DE MATERIALES DEL RIO EN VIRTUD DEL PERIMSO DEL MINAE LICITACIÓN MENOR: 2026LE-000001-0024300001.

PROYECTO DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA QUE BRINDE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE 31.400,00 M³ DE MATERIAL PÉTREO.

Dicho documento está compuesto de:

- a. Incumplimiento de los términos de la concesión.
- b. Ausencia de criterio técnico (regencia geológica)
- c. Comparativa de tasas de extracción.
- d. Vicio en el objeto (Nulidad absoluta)
- e. Incumplimiento del Plan de explotación.
- f. Responsabilidad solidaria y ambiental.

Esperamos que las autoridades municipales reconsideren y rectifiquen las bases de esta licitación, antes de proceder con la adjudicación. Ignorar el límite mensual de 5,000 m³ para forzar una extracción masiva en 50 días, representa una irregularidad administrativa que compromete tanto el patrimonio natural como la transparencia de la gestión. La adjudicación bajo estas condiciones sería, en la práctica, una autorización para operar al margen de la ley de concesiones.

El señor alcalde municipal, expresa muchas gracias, señor Presidente, creo que también es importante hacer una aclaración en ese tema porque corren tiempos de desinformación muy grandes.

Primero quiero aportar también a estas actas del día de hoy, 2 resoluciones muy importantes esta del MINAE la R-0374-2023-MINAE. Con relación al otorgamiento de la concesión a la municipalidad y por acá también está este otro documento de el Ministerio de Ambiente y Energía y de la Dirección de Geología y minas que es el DGM-RNM-1118-2023 y voy a leer textualmente el Por tanto, por aquello de que por aquí haya alguna persona digamos que tenga duda sobre si es cierto que tenemos o estamos sobreexplotando la fuente como lo dice este documento y que también ahorita me voy a referir un poquito al fondo de el interés que tiene en este caso Monte Sión, dice.

Por tanto, la dirección de geología y minas. Recomienda al poder ejecutivo página 10 de este documento, 10 de 11.

Primero: Con fundamento en lo manifestado en los considerandos del presente oficio, recomendar al poder ejecutivo otorgar a favor de la municipalidad de Guatuso, con Cédula Jurídica 3 cero. Perdón 3, guion, cero 14, guion, 042027. Concesión de explotación en cauce de dominio público, la cual se ubicará en el distrito de San Rafael Cero uno, en el Cantón Guatuso 15 de la provincia Alajuela cero 2, específicamente con operación propuesta desde la margen izquierda en el poblado de Maquengal, por un plazo de 10 años. Con una tasa de extracción anual de 60000 m³, la tasa extractiva podrá ser variada en el tiempo, según aspectos técnicos avalados por esta dirección.

En ningún momento la autorización, eso quiero dejarlo claro dice que tiene que ser de un plazo por mes, aquí está hablando de 60000 m³ por año. Otra cosa que quiero dejar claro, Monte Sión ha extraído material en esta fuente en los últimos 2 años de esta administración. En esta ocasión no ganaron el proceso de licitación y eso no es un tema que esta administración le compete entrar en el fondo porque no ganaron por un tema de que hay una libre competencia, entonces la pregunta que yo le puedo hacer hoy señores regidores a esta empresa es, si entonces el año pasado cuando ustedes extrajeron en un periodo de 2 o 3 meses, porque siempre los plazos se amplían por el tema de que si las lluvias, que si esto, que si hay algún factor siempre se van a ampliar los plazos, ¿Entonces ustedes también incumplieron con esa tasa de destrucción? Yo pienso que debe haber más seriedad a la hora de plantear un alegato, ustedes extrajeron alrededor de 30 y resto de miles de metros hace un año, también ahí, entonces es importante. ¿Por qué lo aclaro? Lo aclaro porque yo sí tengo un compromiso, señores regidores, con darle la cara al pueblo sobre la extracción de material de la municipalidad y a dónde se están dirigiendo los recursos que se extraen en esa fuente de material. Entonces sé que hay una época de desinformación muy grande y que esto es caldo de cultivo para algunos que revisan las redes sociales y que dicen, ah, mira, sí, de repente no, no vuelvo y repito, aquí está el documento de geología y minas donde se habla de 60000 m³ por año y las personas también que tienen 2 dedos de frente que conocen la región saben que la municipalidad no puede tener maquinaria los 12 meses del año extrayendo material, porque la única época del año donde podemos extraer materiales en la época seca. Entonces no tiene sentido bajo ninguna circunstancia

lo planteado por acá y quiero ser vehemente porque yo sé muy bien con la intención que hacen esto en el momento también en el que algunos este sectores atacan este tema y principalmente yo quiero decirlo aquí claramente, si a mí me hablan de un daño ambiental, de temas que tengan que ver con la protección, yo estaré de acuerdo, lo que no voy a estar de acuerdo es cuando de repente, entonces encontramos discursos de personas que saben de que esto se ha gestado desde hace 15, 20 años y resulta que ahora se convirtieron en defensores del río no, no seamos consecuentes, hablemos con la verdad. Sí, si hay temas que debamos de manejar a nivel ambiental, yo estoy dispuesto, si hay solicitud de información de a dónde se está manejando los recursos de la concesión de la municipalidad, estoy dispuesto a dar cuentas, si cada piedra que sale de ahí va a arreglar un camino de esta red vial cantonal que muy deteriorada ha estado y que claramente se ve a dónde está la inversión. Otro tema si vamos ahí, ahí está también el material apilado que está programado, porque también por temas de contratación, ahí se ve claramente qué es lo que hemos hecho. Entonces yo señor Presidente, yo sí la recomiendo, igual la unidad técnica tiene toda esta información con todo gusto le podemos dar respuesta a ver, a la señora de Adriana González Venegas, representante legal de Monte Sión y sí lo invitaría también a que nos aclare si hace un año, cuando ellos estuvieron ahí, no sacaron también más de los 5000 M que dice que se debe sacar por mes. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, enviar la solicitud de la información a la administración para darle la debida respuesta a la Empresa Monte Sión.

- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota u oficio N°05883 enviado por la Lic. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Lic. Yildred Valladares Acuña, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, donde remite **Asunto:** Acuse a las gestiones sobre el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso. Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. La Contraloría General de la República, da acuse de recibo de los oficios n.ºs MGSCM-78-042026 de 29 de abril y MGAM-198-052026 de 12 de mayo, ambos de 2026, recibidos en el Órgano Contralor, por su orden el 12 y 13 de mayo de 2026. Dichos oficios comunican las acciones alternativas de control interno que ha adoptado la Municipalidad de Guatuso al encontrarse sin un titular de auditoría interna nombrado a plazo indefinido, mismas que se llevan a cabo con la intención de mitigar un posible debilitamiento del sistema de control. Por otra parte, informan sobre el estado del expediente que se encuentra en vía judicial e impacta de modo directo la elección de un posible oferente como titular de la auditoría interna, al respecto se indica (...) *respecto al nombramiento del auditor, continuamos a la espera de resolución judicial, y del proceso Contencioso Administrativo no hay novedades (...).*
- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor David Morales Rodríguez, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, donde comunica por este medio presento formal e irrevocablemente mi renuncia a la Junta Directiva y al cargo de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, la cual surtirá efecto a partir del 15/07/2026. La presente decisión la tomo por motivos de ética, transparencia y resguardo institucional, en apego a lo establecido en el artículo 176 del Código municipal, el cual indica:
 “Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes de en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive están inhibidos para integrar esos comités...”
 Debido a lo anterior, y con el propósito de evitar cualquier posible cuestionamiento, conflicto de interés o interpretación relacionada con dicha disposición legal, considero responsable apartarme del cargo y actuar conforme a los principios de legalidad, probidad, transparencia y sana administración pública que deben prevalecer en toda gestión institucional. Deseo dejar claro que esta decisión no obedece a

falta de compromiso con el Comité ni con el deporte y la recreación del cantón, sino precisamente al interés de proteger la institucionalidad y mantener la confianza pública en las actuaciones del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guatuso.

Asimismo, la presente renuncia será efectiva hasta la fecha antes indicada, debido a que actualmente existen procesos, proyectos y gestiones relevantes que requieren continuidad administrativa y seguimiento responsable, los cuales considero importante dejar encaminados antes de mi salida entre ellos:

- Proyecto Actívate a 2027.
- Elaboración y presentación del presupuesto ordinario 2027.
- Seguimiento y ejecución del proyecto Actívate 2026.
- Coordinación y seguimiento de actividad deportivas y recreativas ya programadas.
- Entrega ordenada de información, documentación y procesos administrativos pendientes.

Mi intención es colaborar de manera responsable durante este periodo de transición, procurando que los proyectos y compromisos del Comité no se vean afectados y que la continuidad del trabajo realizado pueda mantenerse de la mejor manera posible.

Agradezco profundamente la confianza brindada durante el tiempo en que ejercí mis funciones como presidente del Comité. Ha sido una experiencia de gran aprendizaje y compromiso con el desarrollo deportivo, recreativo y social del cantón de Guatuso.

Reitero mi respeto hacia el Comité cantonal y mi disposición de colaborar en lo que sea necesario para realizar una transición ordenada y transparente.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta este, compañeros bueno si me gustaría saber si los compañeros regidores, este bueno, aceptamos la renuncia y sí, debemos este establecer una, una fecha, eh si le dejamos así como la presenta a él o y le damos tiempo al 29 de mayo, para que él entregue este e la documentación respectiva del Comité de deportes, este no sé si lo sometemos a votación compañeros.

Uno aceptamos la renuncia, y la otra la fecha sería hasta el 29 de mayo, o la aceptamos como él la puso hasta el que hasta el 15 de julio.

Entonces primeramente vamos a someter a votación compañeros, aceptando la renuncia del señor Presidente del Comité de Deporte, don David Morales, sometemos a votación, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Cuatro, lo vamos a votar, vamos a votar primero recibir la renuncia de don David Morales, ok eso lo que estamos votando primero, volvemos a hacer la votación, compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, recibir la renuncia de don David Morales Rodríguez.

Y ahora lo de la fecha, vamos a establecer compañeros este hasta fin de mes eh, que sería hasta el 30, 30 de mayo. No, estoy diciendo que podemos cambiarla ¿Qué les parece? ¿Qué les parece si lo hacemos hasta el 30 de mayo? Para que él pueda entregar la documentación.

Entonces, lo sometemos a votación compañeros para que lo entregue hasta al 30 de mayo, nada más, Ok, un voto, del señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado y cuatro votos negativos de los regidores propietarios Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza.

Y ahora que sea este hasta la fecha que él indica, 2 votos, de las regidoras propietarias Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y tres votos en contra, negativos de los regidores propietarios Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora e Ismael Torres Espinoza.

Y que sea inmediato, tercera opción, serían 2, si, no hay mayoría, si tenemos que ponernos de acuerdo compañeros, que sea inmediato, de 3, tenemos que ponernos de acuerdo compañeros.

Está bien, entonces vamos a someter a votación de que la renuncia sea de forma inmediata compañeros, sometemos a votación, 3 votos, acuerdo en firme simple, tomamos el acuerdo, nada más.

El Concejo acuerda con tres votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora e Ismael Torres Espinoza, se aprueba que la renuncia sea de forma inmediata del señor Edgar David Morales Rodríguez, hasta el 30 de mayo de 2026, en este acto votan de forma negativa las regidoras propietarias, Ana Fabiola Araya Mejías y Xinia María Morales Núñez.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Vecinos de del barrio 800 m después de la antigua subasta, camino hacia Buenos Aires, se dirige al Lic. Alberto Sequeira Orozco, alcalde municipal y al Concejo Municipal, donde comunican que en representación de vecinos del barrio, ubicado aproximadamente 800 m después de la antigua subasta, camino hacia Buenos Aires, nos permitimos solicitar respetuosamente la intervención inmediata de la municipalidad de Guatuso ante la situación que actualmente afecta el acceso hacia una servidumbre ubicada dentro del derecho de vía del camino 215024. Como consecuencia de los trabajos realizados en el camino 215024, el acceso hacia la servidumbre quedo inhabilitado, limitando e impidiendo el tránsito normal de vehículos y peatones. Esta condición afecta de manera directa a personas con discapacidad, adultos mayores, estudiantes colegiales y vecinos en general, quienes dependen diariamente de este acceso para movilizarse, realizar sus actividades ordinarias.
La problemática también impacta el traslado de productos comerciales, particularmente las relacionadas con la actividad ganadera, al dificultarse o imposibilitarse el ingreso y salida de vehículos utilizados para tales fines. En razón de lo anterior, solicitamos que la municipalidad valore la situación indicada y proceda, conforme a sus competencias, a realizar la inspección técnica correspondiente y tomar todas las medidas necesarias para habilitar nuevamente el acceso, garantizando condiciones mínimas de tránsito, seguridad y accesibilidad para la población afectada, por lo que se agradece brindar la atención prioritaria que el caso amerita.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicho documento a la administración para la debida de respuesta.

ARTÍCULO VII. Mociones no hay.

ACUERDO 6.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica ya no habiendo más correspondencia, compañeros, seguimos a mociones, no hay mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 7.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta entonces asuntos varios, se le concede la palabra de allá para acá, al señor regidor don Donald y después a la señora Sindica Griselda.

- a) El señor Donald Rodríguez Porras, Síndico propietario, bueno primero que nada otra vez buenas tardes. Compañeros, volviendo tal vez al tema de lo de la renuncia del eh bueno, del miembro del Comité de Deportes. ¿Este creo que ese miembro es fue nombrado por el Concejo, verdad? ¿O en algún momento es nombrado por el Concejo? ¿Entonces bueno, pensaría yo, verdad? Con el respeto que se merece don David y con el respeto verdad que se merece este Concejo, creo que este sería bueno que ustedes lo bueno, si ustedes no ven a bien que tal vez tomen este un acuerdo o algo para ya ir recibiendo este

digamos que los currículos para las personas que quieren participar en ese bueno o que quieren volver a ser miembros del Comité verdad, ahora digo esto y no este cómo les dijera este que no se vea mal o no piensen que es porque estoy diciendo que el compañero que quiero que se vaya o algo así, sino porque para tal vez no atrasar, como dice Don Carlos este día trámites, trámites este que vienen ahí, este detrás verdad. Un ejemplo díe si se le recibe la renuncia a él esta semana o la otra semana o algo así y no se toma un acuerdo acá para recibir los currículos de las personas que quieren postularse en a ser miembro del Comité díe se retrasaría más después, para una semana o para 15 días o algo así, independientemente del día que él vaya a salir, verdad? Pero sí creo que tal vez si ustedes lo ven bien, señores regidores, sería bueno que también tomen el acuerdo para ya ir recibiendo los currículos de las personas que quieren este aspirar a ser miembro del Comité, verdad? Es mi opinión nada más. Gracias.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, contesta muchas gracias don Donald, es correcto, digamos hay que tomar un acuerdo para este recibirlos currículum y hacer un cartel en la página con recursos humanos, solicitarle hacer un cartel para este definir la fecha que se puedan recibir los currículos para este nombrar ese representante al Comité de Deportes por parte del Concejo Municipal, recordemos que nosotros enviamos a esa persona como representante de que, propuesto por el Concejo y ellos tienen que hacer una asamblea interna donde van a escoger quién es el Presidente, el nuevo presidente del Comité de Deportes en eso no tenemos ninguna participación nosotros como tales, por transparencia entonces este compañeros qué les parece si este solicitamos a la administración para que este tomar un acuerdo para que este recursos humanos elabore el cartel para recibir durante cuatro o 5 días y currículums para el puesto o ser el representante por parte del Concejo ante el Comité de Deportes, están de acuerdo, compañeros, sometemos a votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse a la administración municipal, con el fin de solicitarle de que por medio del Departamento de Recursos Humanos, se elabore cartel para recibir durante cuatro o cinco días currículums para el puesto o representante por parte del Concejo Municipal, a efecto de ser designado ante el Comité cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.

- b) La señora Griselda María Gutiérrez Ruiz, manifiesta muy buenas tardes este para referirme sobre el tema del Comité de Deporte, la renuncia de don David, el señor Alcalde dijo de revanchillas y cuestionamientos ahí no muy profundos este, creo que la decisión que tomaron los compañeros regidores, este se va basado a lo que dice el Código nada más. Además, más bien creo que esa renuncia tuvo que haberlo puesto desde un principio desde que llegó la esposa a ser parte de este de esta municipalidad, de la contaduría, porque si nos vemos a eso, entonces si revisamos este, qué hubiera pasado si este la señora María? Este estaba haciendo los trámites y el señor David seguía firmando. Entonces día se iban a apiar todos los proyectos porque el señor David estaba estaba firmando como presidente del Comité de Deporte, no, si estamos hablando de transparencia, es transparencia, o sea, para unas cosas sí somos transparentes, pero para otras cosas no, no y entonces el Código, el código municipal, que se hace en este caso o sea, el código municipal no vale, no sé, digo yo, porque nosotros también, al menos yo me tomé la la idea de preguntar, no uno o 2, a varios abogados y desde un principio, es más, hasta la abogada de alcaldía hablé yo con ella y me dijo, don David se tiene que ir. ¿Entonces este aquí no estamos, donde que? Además los lo voy a decir aquí, este aquí en el cantón hay muchas personas que pueden asumir ese puesto o es que el señor David se cree inmortal, que solo él puede? O sea, por Dios o sea, eso es basarse tampoco ala ignorancia de las ,de las personas que vemos en el cantón y que hay en el cantón, aquí en el cantón hay muchas personas de que pueden asumir ese puesto y hacerlo bien. ¿Si él lo hizo bien, que no sabía nada, por qué otra persona no lo voy a poder hacer? O sea, en ese caso, entonces él se muere y queda, entonces no, él Comité de Deporte, entonces queda a la deriva porque él no está, por Dios, las cosas no funcionan así. Cualquiera de nosotros aquí,

el Presidente, el Vicepresidente se, pasó algo, entonces se paraliza todo porque no o sea, las cosas no suceden así, no son así. ¿Eso no es así y yo no sé qué me queda claro? Porque el código municipal es muy claro, es muy claro. Entonces, si de ahora en adelante el código municipal va a ser función para unas cosas y para otras no, pues entonces lo siento mucho, pero deja mucho que desear.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega muchas gracias, compañera. Se le concede la palabra a la señora Regidora doña Lidieth. Moción de orden compañeros, compañeros moción de orden, por favor.

- c) El Regidor suplente, Lidieth Hidalgo Méndez, manifiesta buenas tardes, yo me voy a referir ya ese tema porque el código es muy claro, el código dice, es tajante y es así, hay que respetarlo porque recuerde que somos regidores y nos podemos ver en una demanda bien grande y no tenemos así dinero como para pagar, creo que ninguno, hasta la dieta podemos perder, así que no, ya con ese tema creo que ya se votó y ya se aceptó.

Quiero preguntarle al señor alcalde, o a doña Xinia qué me preguntaron, me pregunta la gente, qué es que el 22 hay donación de árboles frutales y árboles ornamentales, para que ustedes me, nos aclaren eso a los oyentes, para ver si qué fecha, a qué hora, eso es, muchas gracias, eso es todo.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica se le concede la palabra a la señora regidora Xinia Morales.

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, contesta efectivamente es así, creo que ya en el Facebook se ha hecho las publicaciones donde el 22 a partir de las 9 de la mañana vamos a estar en el frente del del ICE con la distribución de árboles, son árboles que se traen para que la gente nos quiera llevar a sembrar y los cuide, verdad? Porque tiene que tener el compromiso de cuidarlo, esos árboles vienen maderables, vienen frutales este eh nosotros estamos en el marco del corredor biológico llevando esa actividad y también, pues acá el Consejo les va a llegar una este invitación también para el 22, eh perdón, el 12 de junio que se celebra el día este del ambiente entonces, pero digamos esa todavía falta un poquito, entonces todavía no, no, no hemos hecho llegar la invitación al Concejo porque el Concejo este va a ser invitado, igual que el señor Alcalde y este para todo el que tenga gusto de ir a recogerlo el arbolito ahí de fruta o maderal, maderable ahí cuando, digamos, ahí se termina de entregar ya cuando se agoten, lo que la persona quiera llevar, digamos, para el 22 de mayo va a ser a las 9 de la mañana.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, muchas gracias, compañera y algún otro asunto varios, se le concede la palabra a la señora Regidora doña Xinia Morales.

- d) La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, manifiesta eh sí, mi consulta es para el señor Alcalde, yo quiero preguntarle a usted porque en el día de hoy escuché por los pasillos de que el personal de la municipalidad tiene una programación para una huelga, dice que es por un movimiento que van a hacer por este que usted como jerarca no les paga las anualidades, eh de ellos, entonces es importante que nos pueda aclarar ese tema.

El señor Alcalde Municipal, dice muchas gracias doña Xinia, bueno, quiero decirle que nosotros acudimos al Ministerio de Trabajo a poder este explicar bajo la solicitud del sindicato de la Unión Nacional de Trabajadores y la seccional de acá, un tema de por qué no se podían pagar unas anualidades y se entró que en un análisis, lo que sí puedo decirle a las personas que nos ven y también a los funcionarios municipales, a los compañeros de campo, es que no se dejen manipular, bajo ninguna circunstancia esta administración va a operar este sin apego a lo que establece la Ley Marco de Empleo Público en materia salarial. Entonces eh si hay líderes sindicales que ya sabemos quiénes son que están diciendo que esta lucha es por ustedes, esa lucha es por los intereses de ellos porque ellos saben muy bien que sus salarios están congelados porque la Ley Marco Empleo Público así lo establece y bajo ese este principio, yo les puedo decir aquí que yo no voy a actuar porque alguien a mí me diga, usted tiene que pagar esto, no, la ley es clara, aquí leí la semana pasada las disposiciones de la

aprobación del presupuesto ordinario 2026 y si les puedo decir ahí es claro lo que establece el criterio de la misma procuraduría sobre la aplicación de estos pagos, yo más bien llamo a esos funcionarios profesionales que tienen que emitir los criterios a que piensen en realidad objetivamente por lo que les corresponde hacer y dejen de andar desinformando a sus compañeros, que muy ocupados están porque los de campo pasan muy ocupados y también esta administración como para poder andar contrarrestando las falsedades y las mentiras con las que ustedes están llevándole la información a sus compañeros, sean responsables, son funcionarios públicos, se supone que tienen un deber objetivo en sus actuaciones, entonces no es de recibo porque los acuerdos de esas reuniones en el Ministerio de Trabajo fueron claros, establézcanse los percentiles conforme a la Ley marco Empleo Público.

Entonces sí, definitivamente aquí hay gente instigando a los compañeros a irse a huelga o a hacer temas que no van en apego a la actuación de la administración tendrán que ver cómo van a resolver esto, porque en el momento en que así se haga voy a desmentir y yo le hago un llamado al personal de campo que si tienen alguna duda, que con mucho gusto están abiertas las puertas para poder esclarecer lo que establece la ley para estos temas. Yo lo he dicho aquí en muchas ocasiones, yo tengo clarísima la responsabilidad que tengo, no es porque eso sea un asunto de premios o que los recursos públicos hay que verlos como premios y que entonces vamos aprobarnos hoy es estos pagos no funciona así, aquí hay que este trabajar conforme a lo que establece la Ley marco Empleo Público, si no, nunca vamos a estar conforme a lo que establece o el espíritu de esa ley como tal, y entonces este señora Regidora yo sí le aclaro de que definitivamente si hay esos rumores ha sido eso, no ha sido que la administración no ha dialogado o no ha establecido la comunicación en este tema, pero tampoco este vamos a actuar irresponsablemente conforme a lo que una personas quieren que se haga, porque como ellos saben las actuaciones que tienen en el pasado quisieran verlo embarrado a uno las mismas cochinadas, pero yo por lo menos no me presto para eso.

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, describe señor alcalde, mi pregunta también va dirigida a qué sucede, digamos en estos casos, si realmente este ellos proceden hacer la huelga, digamos que se procede en ese caso, porque usted se está amparando, dice a una ley, entonces eh para proceder con lo que está haciendo ahora, digamos. ¿Que aplica ahí? En ese caso es que me gustaría saber porque realmente uno a veces hay cosas que las desconoce, gracias.

El señor Alcalde Municipal, señora regidora una huelga tiene que ser declarada legal y yo estoy seguro que toda la información que me sea solicitada a mí por parte de los entes competentes para esclarecer este tema lo voy a aportar. Hay acuerdos sobre la mesa, se indicó lo que corresponda, el pago de anualidades se va a hacer conforme a la Ley marco Empleo Público, eso fuimos a decir allá, hubo acuerdos ahí, pero cuando vienen aquí esas personas vienen a desinformar, vienen a decir les corresponde anualidades a todos y eso no funciona así, para eso este se, incluso si técnicamente hubiera voluntad para poder hacer las cosas que corresponde, no tendríamos por qué andar en esos rumores, andar en esos chismes que demasiado trabajo tenemos en este gobierno local, en esta municipalidad, para andar desinformando a la gente, eso no es de recibo. ¿Incluso recientemente tengo información de junta relaciones laborales, donde se abordó claramente esta posición, se les dijo cuál debe ser el procedimiento y hay gente que aquí insiste que debemos de agarrar la plata, verdad? y pagarla toda en esa forma, eso no es así, yo sí, este quiero ser muy claro definitivamente el deber de un funcionario es actuar en apego a la ley, es el principal de ver que tenemos y otra cosa que también no lo voy a dejar pasar, el otro día solicitaban por aquí una información, yo no sé si es quiero pensar que es que no comprenden cómo funciona un presupuesto o cómo funciona una viabilidad financiera, quiero pensar qué es eso y no es otra cosa, pero definitivamente en esa parte numérica este, yo sí quiero dejarle un mensaje claro, a mí no me van a enredar, el día digamos que a mí me enreden con esa parte, yo mejor ese día agarro mis chunchitos y me voy para la casa, pero es que no son ellos los que me van a enredar a mí en temas de viabilidad financiera, en tema de cómo debe de presentarse una propuesta que sea conforme, porque nada más me dicen es que hay que pagarlo, pero no demuestra numéricamente cómo es que se hace un procedimiento. Señores, aquí no es jugando el nivel de desinformación que se maneja, no es jugando el nivel de manipulación que se está haciendo y yo no lo voy a permitir, quiero dejarlo eso clarísimo, el que se monte en la danza de esos porque quiere estar desinformado, pero los canales de comunicación para poder explicar claramente cómo es el

actuar y cómo debería de analizarse con seriedad este tema nosotros lo estamos brindando, ojalá, ojalá que las personas que puedan ver este vídeo sepan de que aquí lo que no se quiere es actuar irresponsablemente porque el día, lo he dicho aquí, el día que la municipalidad esté quebrada, nadie va a levantar la mano para defender al alcalde la responsabilidad es directamente mía ,el día de que aquí con irresponsabilidad de algunos que tiran la piedra y esconden a mano, sucedan cosas que no estamos para eso yo creo que ya demasiada evidencia tenemos de cómo cuesta ordenar una casa como la recibimos nosotros? Y eso aquí hay evidencia clara cada vez que viene un presupuesto de la forma en la que se está trabajando, de lo que cuesta salir del oscurantismo después de tantas malas prácticas, de tantas mañas, de tanta desinformación, de tanto incluso si se quiere falta de seriedad a la hora de asumir el trabajo que nos corresponde hacer y esas luchas las seguiré dando porque hay gente que se acostumbró a vivir en el caos, se acostumbró a vivir en el desmadre y quieren seguir ahí.

Entonces yo particularmente no trabajo así, estamos claros de que debemos de actuar responsablemente y ahí se le va a hacer saber a cada funcionario en realidad, que conforme a lo que la ley establece y proceda así, vamos a actuar, conforme a las ocurrencias, conforme a lo que alguna persona se le ocurra decir ahí un día, eso no es de recibo y por lo menos yo no voy a trabajar de esa manera.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, Muchas gracias señor alcalde, algún otro con asuntos varios. Ok muchas gracias compañeros, al ser la siete en punto, compañeros, damos por finalizada la sesión ordinaria número 20-2026. Muy buenas noches a todos.

Siendo las diecinueve horas en punto, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal